

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34196** BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 815/2020F, en el que se ha dictado con fecha 19 de junio de 2020, auto, declarando en estado de concurso a don Marc Albert Fargas Esteve, con documento nacional de identidad 46759643E, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administradora Concursal a doña María del Mar Tarancón, mediadora concursal, quien en fecha 2 de septiembre de 2020, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Gran Vía de Les Corts Catalanes, 645, 6-2, 08010 de Barcelona, y dirección electrónica [mtarancon@mercatoria.es](mailto:mtarancon@mercatoria.es)

Se ha abierto la Sección 5a de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200046176-1